Bogotá D.C., 27/02/2026

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. COLJUEGOS
NIT. 900.505.060 – 5

DEBE A:

HIPOLITO AMAYA MARIN
C.C. 11.222.779 de Coello - Tolima
Código Actividad Económica: 7020

La suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 166.666),** por concepto del pago correspondiente a las actividades desarrolladas con ocasión del contrato de prestación de servicios No **072** - **2026**, el cual tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE COBRO DENTRO DEL PROCESO PERSUASIVO Y COACTIVO; ASÍ COMO, LAS DILIGENCIAS NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL PAGO VOLUNTARIO DE LOS DEUDORES, CORRES-PONDIENTES A SANCIONES ORIGINADAS EN CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES, SE-GUIMIENTO CONTRACTUAL Y VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES**", las actividades se llevaron a cabo del **31 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026.**

Por favor girar a la cuenta bancaria según certificado anexo.

El valor de aportes a seguridad social incluido en la planilla adjunta corresponde en su totalidad, o incluye la cotización sobre el 40%, del pago por el contrato suscrito con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. - COLJUEGOS.**

De acuerdo a sus responsabilidades tributarias del R.U.T, señale con "X"

CONCEPTO	SI	NO
Soy Declarante de Renta		X
Soy Responsable de IVA		X
Soy Residente para efectos fiscales en el país conforme al artículo 10 del Estatuto Tributario.	X	
Facturador electrónico no responsable de IVA		X

CONCEPTO	SI	NO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que renuncio a tomar costos y deducciones en mi declaración de renta ya que tomaré el beneficio de Renta Exenta del 25% (Marque "SI") Lo anterior con el fin de aplicar retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario, de ser negativa mi respuesta (Marque "NO") se aplicará la retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario.	X	
Soy Pensionado Resolución No. _____. Se adjunta la Resolución en la primera cuenta de cobro		X
(*) Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite máximo 100 UVT Mensuales ($5.237.400) Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23		X
(*) Pagos por dependientes. No puede exceder 32 UVT mensuales ($1.675.968), **definidos en el parágrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario.**		X
(*) Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensuale ($837.984).		X

(*) Adjuntar documentos.

Contrato en ejecución [X] Última cuenta de cobro [ ]

Firma: _____

Dirección: Barrio Villa Maria II Manzana B Casa 3
Celular: 311 808 21 63
Correo electrónico: amayamarin1978@gmail.com